ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECCION DE EDUCACION

RECONOZCASE FERIADO LEGAL DE
DON JUAN ANTONIO PINO SALDIAS

DECRETO (E) Nº 25

CHILLAN VIEJO, 06 de enero de 2011

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº. 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N º 19.543 " Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. Nº 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo", D/A. 677 del 23.05.00, que reemplaza al D/A Nº 520 del 19.05.99, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, D/A (E) Nº 634 del 03.07.2009, que Asigna Función Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 116 del 06.03.2009, que Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter Indefinido a contar del 06.03.2009.

2.- La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 03.01.2011, por Don **JUAN ANTONIO PINO SALDIAS**, Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela Tomás Lago de la Comuna de Chillán Viejo, por 15 días hábiles.

3.- Dictamen Nº 876/24 del 04.03.2003, el personal no docente que presta servicios en establecimiento Municipal y Articulo Nº 74 del Código del Trabajo.

DECRETO:

RECONOZCASE, el feriado legal de 15 días hábiles, a Don **JUAN ANTONIO PINO SALDIAS**, Run 14.263.667-0, Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela Tomás Lago de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 03.01.2011 hasta 21.01.2011, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 días (06.03.2010-06.03.2011).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO DIRECTOR EDUCACION

MONICA CARELA YAÑEZ
JEFE DEL DAEM (R)

MVY/ FFV/ RMR / Ijd
DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Carpeta Personal, Educación, Interesado, Escuela.